

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

SECRETARÍA MUNICIPAL

**CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE INFANCIA  
Y ADOLESCENCIA DE DALCAHUE**

**DECRETO ALCALDICIO N° 1582**

**DALCAHUE, 14 de junio de 2024**

**VISTOS:** La Ley N°21.430 sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia; El Decreto N°10 de la Ley N°21.430 de fecha 10 de agosto de 2023 que aprueba el Reglamento que establece la forma de funcionamiento del Consejo Consultivo Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes, según lo previsto en el artículo 76 de la ley N°21.430, sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.; el Decreto Alcaldicio N°548 del 07 de Marzo de 2022 que declara Alcalde de Dalcahue en relación a sentencia firme y ejecutoriada del Tribunal Calificador de Elecciones Rol 1459-2021; los Artículos pertinentes de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695,

**DECRETO:**

1.- La instauración del Consejo Consultivo de Niñez y Adolescencia de Dalcahue, el cual se encuentra conformado por niños, niñas y adolescentes entre 7 y 17 años, residentes de Dalcahue, quienes participan voluntariamente de esta instancia.

2.- Cada sesión será acompañada por la Oficina Local de la Niñez y Programa Adolescente, procurando velar por los principios rectores de la participación de la niñez y adolescencia, que se conforman en:

- Información y transparencia.
- Inclusión y no discriminación.
- Autonomía progresiva.
- Voluntariedad.
- Respeto.
- Seguridad.
- Relevancia.

3.- Establézcase que las reuniones del Consejo Consultivo Comunal de Niñez y Adolescencia se desarrollarán mensualmente de manera presencial en dependencias municipales o del Centro Comunitario Ayún.

4.- Establézcase dos reuniones durante año calendario entre los representantes del Consejo Consultivo Comunal de Niñez y Adolescencia, y la Autoridad Comunal, a modo de establecer lineamientos en conjunto en torno a la temática en el territorio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**ALEX GOMEZ AGUILAR**  
ALCALDE DE LA COMUNA

**DISTRIBUCIÓN:**  
Secretaría Municipal  
Transparencia  
Of. Partes